



ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS N°1 DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER"
COMUNA DE PADRE LAS CASAS

En Temuco, a 17 de junio 2026, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del Centro – Sur de Chile", aprobadas por la Resolución Exenta N°16 del 09 de enero de 2024, y la Resolución Exenta N°193 del 28 de febrero de 2024, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER", se realizó la convocatoria pública para postular al llamado, desde el 25 de abril hasta el 09 de mayo de 2024.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 522 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, mediante las actas de seleccionados publicadas en la página web <https://calefactores.mma.gob.cl/>, el 03 de julio 2024 con 52 seleccionados, el 30 de julio 2024 con 58 seleccionados, el 25 de septiembre 2024 con 5 seleccionados, el 25 de noviembre 2024 con 99 seleccionados, el 06 de enero 2025 con 33 seleccionados, el 12 de marzo 2025 con 49 seleccionados, el 09 de abril 2025 con 1 seleccionado, el 27 de mayo 2025 con 2 seleccionados, y el 05 de septiembre 2025 con 1 seleccionado, con un total de 300 postulantes seleccionados, de los cuales 182 pertenecen a la línea Pellets, y 118 pertenecen a la línea A/C Split inverter.
5. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web <https://calefactores.mma.gob.cl/>.



6. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 11 personas seleccionadas que renunciaron o desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria. La nómina de personas es la siguiente:

N°	RUT	LÍNEA
1	6.273.191 - 5	AIRE ACONDICIONADO
2	7.346.910 - 4	AIRE ACONDICIONADO
3	10.696.281 - 2	AIRE ACONDICIONADO
4	11.104.865 - 7	AIRE ACONDICIONADO
5	12.641.970 - 8	AIRE ACONDICIONADO
6	12.707.595 - 6	AIRE ACONDICIONADO
7	12.931.021 - 9	AIRE ACONDICIONADO
8	13.962.076 - 3	AIRE ACONDICIONADO
9	16.949.186 - 0	AIRE ACONDICIONADO
10	17.170.305 - 0	AIRE ACONDICIONADO
11	18.485.963 - 7	AIRE ACONDICIONADO



7. Que, en el punto 5.6 de las bases generales de postulación, se señala que se confeccionará un acta con aquellas postulaciones seleccionadas desistidas, renunciadas, que no cuenten con factibilidad técnica y/o se encuentre fuera de los requisitos y términos y condiciones del Programa, la que será debidamente publicada en el sitio web <https://calefactores.mma.gob.cl/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Carolina Cox Gutiérrez
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

Claudio Aguilera Maraboli
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire – Departamento de Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl